

Bogotá D.C, 28 de enero de 2025

PODER ESPECIAL

La suscrita **LAURA IVONNE PERALTA CORREA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.020.717.637, en calidad de representante legal de **TROPINKAL S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT 900750133-3, constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia:

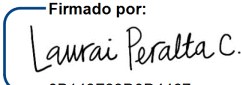
Nombro a **SANTIAGO RAMÍREZ LÓPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.018.435.119, vecino de Pereira, Colombia, apoderado verdadero y legal con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de registros de marcas, depósitos de nombres comerciales, lemas comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones.

A este efecto, lo faculto para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyere conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi nombre lo actuado, así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo, nombro a **SANTIAGO RAMIREZ LOPEZ**, domiciliado(s) en la Cra 17B # 40-117, Bloque 4, Apto 401, mi apoderado en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en Bogotá D.C., el 28 de enero 2025.

LAURA IVONNE PERALTA CORREA

Firma..........
Firmado por:
Laura Ivonne Peralta C.
8B143F23D9D4467..

C.C. 1.020.717.637 de Bogotá

Acepto;

SANTIAGO RAMÍREZ LÓPEZ

Firma..........
Firmado por:
SANTIAGO RAMÍREZ LÓPEZ
DD06CBB1586D460..

C.C. 1.018.435.119 de Bogotá